

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1005-2012-R.- CALLAO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistas las solicitudes recibidas en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 18 y 19 de setiembre del 2012, por medio de las cuales los profesores M.Sc. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, Mg. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA, Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLASCO MONTALVA, Ing. RICARDO RAÚL RODRIGUEZ BUSTINZA, solicitan financiamiento para su participación en calidad de Asesores de Proyectos presentados por los estudiantes de dicha unidad académica, en el "XIX Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - XIX CONEIMERA 2012", organizado por la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Centro del Perú, del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio Nº 902-2012-D-FIEE (Expediente Nº 18885) recibido el 05 de octubre del 2012, remite la Resolución Nº 171-2012-CFFIEE por la que se otorga los financiamientos solicitados;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1874-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1176-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de octubre del 2012; al Proveído Nº 840-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a los profesores **M.Sc. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, Mg. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA, Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLASCO MONTALVA, Ing. RICARDO RAÚL RODRIGUEZ BUSTINZA**, adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de S/. 4,680.00 (cuatro mil seiscientos ochenta nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 780.00 (setecientos ochenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes a su participación, en calidad de Asesores de Proyectos presentados por los estudiantes de dicha unidad académica, al "**XIX Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - XIX CONEIMERA 2012**", organizado

por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la Universidad Nacional del Centro del Perú, del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2012, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ <b>Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios</b> ”		
Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local	510.00 x (06)	S/.3,060.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> ”		
Pasajes: Lima – Huancayo – Lima	130.00 x (06)	780.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”		
Inscripción al curso	140.00 x (06)	840.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. <u>4,680.00</u></b>

- 2º DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 001, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose los cheques de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando los docentes beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado evento, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011-R, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,  
cc. OFT, OPER, UE, OCP, ADUNAC e interesados.